



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS,

22 OCT 2007

VISTO:

El Expediente N° 62.202/07 de la Unidad Académica Rio Gallegos; y
CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Nota presentada por el alumno Juan José LAZARTE mediante la cual solicita se le prorrogue el plazo para regularizar su situación académica dado que su Certificado Analítico de Nivel Polimodal se encontraba en trámite;

QUE dicho Certificado fue presentado el día 16 de Octubre de 2007;

QUE es política de la U.N.P.A. garantizar a los alumnos el acceso y permanencia en la misma;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad otorgar, en carácter de excepción, al alumno Juan José LAZARTE prórroga hasta el 15 de Noviembre de 2007 para completar su legajo personal;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- OTORGAR, en carácter de excepción, al alumno Juan José LAZARTE (D.N.I. N° 28.490.508) prórroga hasta el 15 de Noviembre de 2007 para completar su legajo personal.-

ARTICULO 2°.- Regístrese, Comuníquese, Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, Oficina al interesado, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVESE.-

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Subdirección de Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG

Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

A C U E R D O

Nº

646

